

DECRETO ALCALDICIO N° 3259/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3086
DE FECHA 19.10.2012.

Requínoa, 14 de Noviembre de 2.012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 19.10.2012 que aprueba Contrato de fecha 19.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Pedro Cartez Pinner, C.I. N° 8.684.243-2, domiciliado en Chumaquito N° 8, por el servicio específico de nochero en el edificio municipal ubicado en calle Comercio N° 121 con Rafael Tagle, los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 16 de octubre de 2012, por un monto total de \$ 91.000 más impuesto.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3086 de fecha 19.10.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3086 de fecha 19.10.2012 en lo siguiente:

Dice : **Apruébase** Contrato de fecha 19.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Pedro Cartez Pinner, C.I. N° 8.684.243-2, domiciliado en Chumaquito N° 8, por el servicio específico de nochero en el edificio municipal ubicado en calle Comercio N° 121 con Rafael Tagle, los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 16 de octubre de 2012, por un monto total de \$ 91.000 más impuesto.

Debe decir : **Apruébase** Contrato de fecha 19.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Pedro Cartez Pinner, C.I. N° 8.684.243-2, domiciliado en Chumaquito N° 8, por el servicio específico de nochero en el edificio municipal ubicado en calle Comercio N° 121 con Rafael Tagle, los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2012, por un monto total de \$ 104.000 más impuesto.

Déjase establecido que se cancelará la diferencia de \$ 13.000 más impuesto, mediante boleta de servicios extendida por el municipio.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 002 "Servicio de Vigilancia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE